

MENDOZA, 16 MAY 2018

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – CUY: 16200/2018, incorporado al EXP – CUY: 7777/2018, en el que la Coordinadora de Ingreso, Dra. Rebeca Laura PURPORA solicita modificar el contenido de la Resolución N° 99/2018-FI;

**CONSIDERANDO:**

La mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que la Expo Educativa se realizará del 27 al 29 de junio del presente año.

Que el período de inscripción para los aspirantes a ingresar a las carreras de esta Facultad se estableció del 11 al 27 del mismo mes, por lo que resulta conveniente modificar la citada fecha fijándola del 27 de junio al 06 de julio del año 2018.

Que, además, la Dra. PURPORA solicitó modificar en la citada Resolución los objetivos y actividades que deberán realizar los becarios asignados.

Por lo mencionado anteriormente, la Coordinación de Ingreso solicita dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 99/2018-FI.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Que las becas a asignar se encuadran en el Proyecto 02.10: FORTALECIMIENTO DEL INGRESO A LA FI.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 99/2018-FI, por las causales que se mencionan en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la convocatoria para seleccionar (entre estudiantes de la Facultad de Ingeniería) DIECIOCHO (18) becarios, con Plan de Actividades BeFI-cPA.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer los objetivos, el perfil y actividades que deberán realizar los becarios asignados, según se convoca en el Artículo 2º de la presente Resolución:

Perfil:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ingeniería y tener como mínimo VEINTE (20) asignaturas aprobadas
- . Disponibilidad horaria de lunes a viernes por la mañana de 7,45 a 12,15 o por la tarde de 14.45 a 19.15.
- . Haber participado en procesos de inscripción en años anteriores (no excluyente)

**Resol. – FI N° 203 / 18**

1 de 2

Objetivos y Actividades:

- . Recepción y revisión de documentación de cada aspirante durante las inscripciones. Serán necesarios CUATRO (4) becarios para esta actividad por día
- . Verificación de los datos cargados en el formulario electrónico de preinscripción. Serán necesarios CUATRO (4) becarios para realizar esta actividad por día
- . Brindar Información a los aspirantes al Curso de Nivelación. Será necesario UN (1) becario para esta actividad por día

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el plazo de duración de las becas de referencia sean de TREINTA Y TRES horas de dedicación y una asignación estímulo único de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300.-) a cada uno, del 27 de junio al 06 de julio del año 2018.

ARTÍCULO 5º.- Conformar la Comisión Asesora que entenderá en el proceso de evaluación de los estudiantes inscriptos para la beca, según el siguiente detalle:

- |  |                                    |
|--|------------------------------------|
| - GUITART CORIA, Mónica Beatriz                | Directora de Asuntos Estudiantiles |
| - COLLADO, Liliana Beatriz                     | Tutora Institucional               |
| - ZUMEL, Raquel Graciela                       | Directora SAPOE                    |
| - UN (1) alumno de la carrera Ingeniería Civil |                                    |

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 203 / 18**